



Programa de Apoyo para Estudiar en la Universidad Nacional del Litoral

Documentación a presentar

-DNI del solicitante y grupo familiar conviviente o cara y anverso del DU - incluyendo cambio de domicilio de existir.

-Comprobantes de ingresos de cada miembro del grupo familiar conviviente según corresponda su situación laboral:

- 2 últimos recibos de sueldo actualizado para trabajadores formales
- Constancia del Monotributo, para aquellos trabajadores independientes, donde conste categoría en la que está inscripto.
- 2 últimos tickets de cobro de beneficios sociales y/o de asignación universal por hijo.
- 2 últimos comprobantes de jubilación o pensión.
- Declaración jurada de ingresos para trabajo informal.
- Última declaración jurada de ingresos en el caso de autónomos o empleador.
- Certificación negativa emitida por ANSES para todos los integrantes mayores de 18 años del grupo familiar. Se podrá obtener ingresando a:

<http://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>

-Comprobantes del inmueble según corresponda

- Vivienda cedida (copia del contrato de comodato o cualquier documentación que certifique esa situación).
- Vivienda alquilada (fotocopia del contrato de alquiler o cualquier documentación que certifique esa situación).
- Vivienda con deuda - comprobante de pago de la cuota de la hipoteca (puede ser en el recibo de sueldo o cualquier otro comprobante válido)
- Vivienda propia: servicios: energía eléctrica, gas o agua.
- Declaración jurada de propiedad precaria, informal, o de no poseer documentación respaldatoria correspondiente.

Criterios de evaluación para el otorgamiento de becas

1) Socioeconómicos: representan el 70% en la asignación total del puntaje. Se tienen en cuenta los siguientes factores,

- Nivel de ingresos del grupo familiar.
- Tasa de dependencia del grupo familiar.
- Tipo de vivienda del grupo familiar.

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



- Distancia del lugar de procedencia a la sede en la cual realiza sus estudios.
 - Tipo de vivienda en período de estudio.
- 2) Académicos: significa el 30% en la asignación total de puntaje. Se considera el siguiente factor:
- Cantidad de materias aprobadas durante el año académico anterior (para el caso de no ingresantes).
- * El criterio de otorgamiento para los ingresantes es el 100% socioeconómico.